



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre reconocimiento del Grado III de carrera profesional convocado mediante Resolución de 23 de septiembre de 2015, para profesionales a los que se procedió a la apertura de un nuevo plazo y continuación del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de Carrera Profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, y en ejecución de Sentencia, se convocó proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al Grado III de Carrera Profesional, mediante Resolución de 23 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 188, de 28 de septiembre).

Mediante la referida Resolución, se convocó el proceso ordinario y se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al grado III de Carrera Profesional, previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León. Durante el desarrollo del procedimiento, la profesional Doña María Eugenia Gomez Lorenzo ejerció el derecho a recurso por vía judicial, siendo reconocidas sus pretensiones y ordenada la continuación del procedimiento en el punto en que se hubiere determinado en su expediente.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto para la continuación del procedimiento, realizada la evaluación de la fase tercera con resultado satisfactorio, y a la vista de la ratificación y propuesta de reconocimiento de grado efectuada por la Comisión Central de Carrera Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en su reunión de 17 de febrero de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento de carrera profesional correspondiente al año 2010, el Grado III de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario a D.ª María Eugenia Gómez Lorenzo, con D.N.I. *9**248**, con



categoría profesional de Técnico en Cuidados de Enfermería (Auxiliar de Enfermería) de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este.

Segundo.— Informar, en cuanto a la efectividad de los reconocimientos referidos en el ordinal primero que, conforme al Acuerdo de 20 de mayo de 2019 suscrito por la Administración para ordenar los plazos para el cumplimiento de los procedimientos en ejecución de sentencia de los Grados I, II y III de Carrera Profesional que se estén resolviendo en la actualidad, que el abono ordinario de las cantidades derivadas del reconocimiento del grado tendrá lugar con carácter inmediato, posponiéndose el abono de los atrasos generados por dicho reconocimiento al primer trimestre del año 2020.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 20 de febrero de 2020.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ